

DECRETO ALCALDICIO N° 2.458.-

HUEPIL, AGOSTO 28 DEL 2017.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°13 de fecha 07-01-2013 y Decreto Daem N°727 de fecha 31-12-2013.
- Carta Renuncia de fecha 23-08-2017
- Art. 159 N°2 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término al Contrato de Trabajo de Doña **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, R.U.T. N° **15.403.145-8**, **ASISTENTE DE PARVULOS**, en SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS PALMAS, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 23-08-2017, Según Art. 159 N°2 del código del trabajo, esto es por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"



*Arlette Angelica Venegas Quiroz*  
ARLETTE ANGELICA VENEZAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Por Orden del Sr. Alcalde  
*Francisco Javier Dueñas Aguayo*  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

*FJDA/AAVQ/GMOA/lvm*  
FJDA/AAVQ/GMOA/lvm

**FINIQUITO DE TRABAJO**

En Huépil a 28 de Agosto del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y Doña **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, R.U.T. N° 15.403.145-6, **ASISTENTE DE PARVULOS**, en SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS PALMAS, se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

**PRIMERO:** Doña **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Daem N°13 de fecha 07-01-2013 y Decreto Daem N°727 de fecha 31-12-2013, desempeñando labores de **ASISTENTE DE PARVULOS**, con 44 horas cronológicas, desde el **07-01-2013** hasta el **22-08-2017**.- por lo que se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°2** del D.F.L. N°1 de 1994, por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"

**SEGUNDO:** Doña **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- |  |              |
|--|--------------|
| - Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados | \$////////// |
| - Mes según planilla adjunta.                          |              |
| - <b>Feriado Proporcional</b>                          | \$////////// |
| - Feriado Compensado                                   | \$////////// |
| - <b>Total</b>   | \$////////// |

Son: ///

**TERCERO:** Doña **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

**CUARTO:** Por tanto, Doña **IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

**QUINTO:** Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.



IVONNE CONSUELO PEÑA ZURITA  
RUT. N°15.403.145-6  
TRABAJADOR



Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal

FJDA/AAVQ/CMOJA/lvm